ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PARA EL SUMINISTRO DE UNIFORMES ESCOLARES CON DESTINO A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN PRO DEL SOSTENIMIENTO DE LA COBERTURA NETA OFICIAL Y LA PERMANENCIA ESTUDIANTIL EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS.

I. Introducción

De conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, previo a un proceso de contratación deberá existir un estudio de conveniencia y oportunidad que refleje la necesidad y forma de satisfacerla, las condiciones del contrato resultante, el soporte técnico y económico del mismo y los riesgos que pueda originar del contrato los cuales debes ser identificados, cuantificados y asignados.

La Alcaldía Municipal tiene entre otros propósitos fortalecer la atención educativa de los estudiantes que cursan o que desean ingresar a las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio, dentro de los niveles preescolar, primaria, secundaria y media; en este sentido se pretende subsanar algunas de las necesidades que tienen las familias que carecen de recursos económicos suficientes para la adquisición de uniformes escolares; esto con el fin de evitar la deserción escolar a través de la entrega de apoyos en especie que se traducen en complemento a la formación educativa y que sin lugar a dudas fortalece la calidad de la educación en el Municipio.

En virtud de lo anterior se presenta el estudio previo para contratar el **SUMINISTRO DE UNIFORMES ESCOLARES CON DESTINO A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN PRO DEL SOSTENIMIENTO DE LA COBERTURA NETA OFICIAL Y LA PERMANENCIA ESTUDIANTIL EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS.**

II. Descripción Sucinta de la Necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2, como fines del estado "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación".

De igual manera de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, se establece que "Al municipio, como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y la ley."

Corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política, cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136/94, así como dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

La educación es uno de los principales servicios públicos que hay que atender, dado que es urgente generar potencialidades que fortalezcan en el mediano y largo plazo a la familia, a la sociedad y al pueblo en general.

Es por esta razón que dentro de todo el campo de acción que tiene estructurado el programa de Gobierno, Plan de adquisiciones del Municipio de Victoria y el Plan de Inversiones, en el sector educación, se encuentra la dotación del paquete escolar, lo cual incluye la dotación de uniformes escolares, y cuyo principal objetivo es la de vinculación a este programa de toda la población estudiantil de bajos recursos económicos, priorizando sobre ellos a aquellos estudiantes que se caracterizan como víctimas del conflicto armado; de esta manera el Municipio asegura la permanencia de un gran porcentaje de niños, niñas, adolescentes y adultos que hacen parte de las instituciones educativas oficiales del Municipio y que debido a sus condiciones socio económicas, carecen de los recursos necesarios para participar activamente en los roles educativos, constituyendo así una herramienta básica que les brinda las posibilidades de permanecer en el sistema educativo, en igualdad de condiciones que todos los escolares de nuestro Municipio.
Además, con la adquisición y entrega de uniformes escolares a los estudiantes de las instituciones oficiales de la zona urbana y rural del Municipio de Victoria, se busca ampliar la cobertura y asegurar la permanencia de los mismos de manera que se contribuya a la

disminución de la deserción escolar y al mejoramiento en la cobertura de los niveles de educación básica, motivando a los estudiantes a seguir en el proceso de aprendizaje como algo agradable, que despierte la curiosidad y el deseo de ser, del hacer y del saber hacer en su cotidianidad.

Por lo anteriormente expuesto, y considerando que es deber del Municipio de Victoria Caldas, velar por la adecuada prestación del servicio educativo, garantizando el acceso y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo, se ha dispuesto de una asignación presupuestal para la compra de uniformes escolares con destino a la población estudiantil de bajos recursos económicos, priorizando sobre ellos a aquellos estudiantes que se caracterizan como víctimas del conflicto armado que asistan a las instituciones educativas oficiales del Municipio.

Así las cosas, el Municipio de Victoria requiere la contratación de un proveedor que suministre uniformes escolares, que cumpla con las especificaciones técnicas de cantidad, calidad y características señaladas en este documento.

En virtud de lo anterior el Municipio ve pertinente iniciar un proceso contractual por medio de convocatoria pública en modalidad de contratación de mínima cuantía, que busca cumplir con las normas que reglamenta la contratación en las entidades públicas y que tiene como principal objetivo el ser trasparentes con los procesos que se adelantan.

La Alcaldía Municipal de Victoria Caldas, ha revisado los costos de los bienes y teniendo en cuenta su valor, procede la realización de un proceso de mínima cuantía para adquirirlo.

III. Descripción del objeto a Contratar y clasificación de Bienes y servicios.

A. Objeto

SUMINISTRO DE UNIFORMES ESCOLARES CON DESTINO A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN PRO DEL SOSTENIMIENTO DE LA COBERTURA NETA OFICIAL Y LA PERMANENCIA ESTUDIANTIL EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA

B. Clasificación de Bienes y Servicios con el cuarto nivel del clasificador

Tabla 1 – Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
53102705	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Uniformes	Uniformes de colegio

IV. Criterios de selección

a) Requisitos habilitantes

1. Capacidad jurídica

I. Carta de presentación de la oferta firmada por la persona natural proponente o por el representante Legal, indicando que el proponente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado (Anexo No.1)
II. Carta de compromiso anticorrupción (Anexo No. 2).
III. Oferta Económica con el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas solicitadas, firmada por el representante legal persona jurídica o persona natural y en la cual se deben describir todas las prestaciones, explicaciones técnicas y condiciones ofrecidas por el proponente (Anexo No. 3).
IV. Persona Jurídica: Certificado de existencia y representación legal, actualizada vigencia 2026 Persona Natural: Certificado registro mercantil, actualizada vigencia 2026 (no mayor a 30 días)
V. Fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT) expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
VI. Fotocopia legible del documento de identidad de la persona natural o representante Legal.
VII. Fotocopia de la libreta militar (si aplica).
VIII. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República entregados por oferente. (Verificables por la Entidad).
IX. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación entregado por oferente (Verificables por la Entidad).
X. Certificado de antecedentes judiciales y sistema nacional de medias correctivas. (policía).
XI. Persona Jurídica: Certificado del representante legal o revisor fiscal, que indique estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de sus empleados al cierre del proceso – Persona Natural: Comprobante de afiliación al sistema de seguridad social (salud, pensiones), o pago de la misma a la fecha de cierre de la invitación.
XII. Certificado medidas correctivas

2. Requisitos experiencia mínima

Con el fin de acreditar la experiencia deberá anexar a su propuesta certificado o copia de dos (2) contratos ejecutados con entidad pública y/o privada, cuyo objeto incluya suministros relacionados con la presente invitación, al igual que demuestre la experiencia en la elaboración de uniformes sobre medida con desplazamientos a instituciones educativas para toma de medidas, valor igual o superior a este proceso cada uno.

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante o beneficiario que certifica
- Nombre del contratista o ejecutante a quien se le expide la certificación
- Objeto del contrato y/o elementos suministrados
- Valor del contrato o del suministro.
- Fecha de iniciación del contrato o suministro.
- Fecha de terminación del contrato o suministro.

También se aceptará en lugar de lo anterior copia del contrato.

La Alcaldía de Victoria, Caldas, se reserva la facultad de comprobar la autenticidad de los documentos aportados.

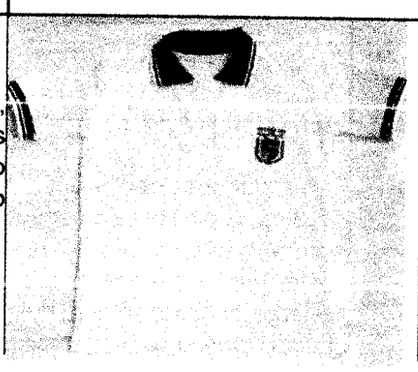
En caso de que las certificaciones no cumplan con los requisitos antes señalados, se deberá anexar copia del contrato y/o acta de liquidación de donde se puede extraer lo antes requerido.

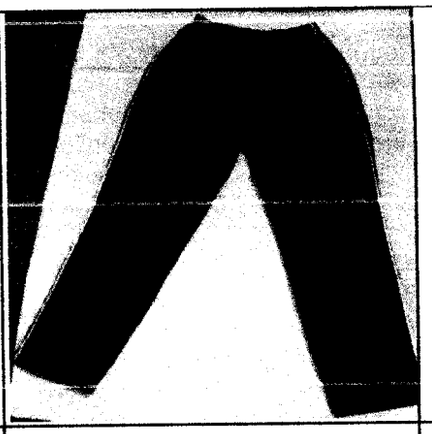
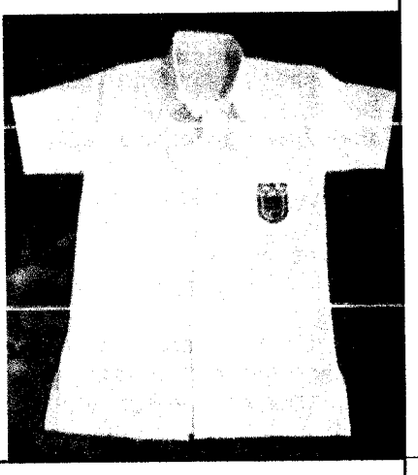
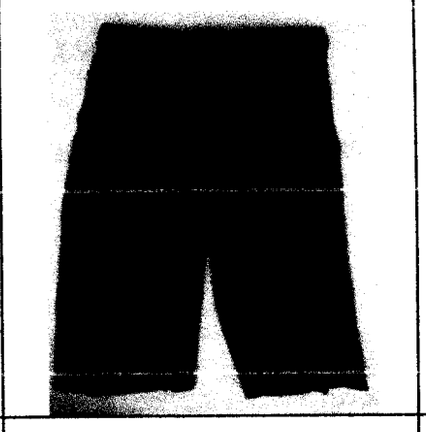
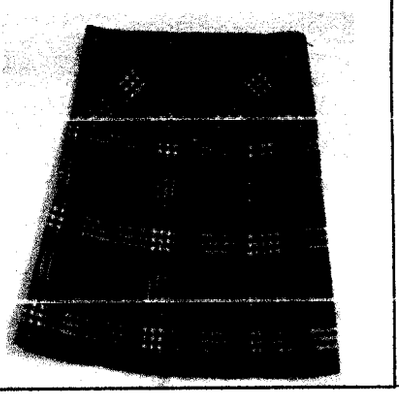
Cuando la experiencia es privada debe anexar copia del contrato, comprobante de ingreso y de egreso tanto del proponente como de su contratante, copia de factura con el cumplimiento de las normas tributarias y copia de la información exógena del contratante donde se refleje el proponente como proveedor.

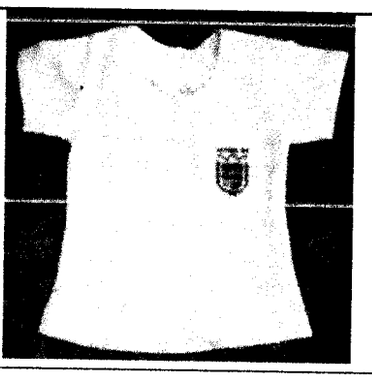
3. Factor de evaluación

No.	Factor de escogencia y calificación	Menor precio
1	Factor Económico	X

V. Características técnicas de los elementos a suministrar

Ítem	Código UNSPSC	Descripción		V/uni
1	53102705	Camibuso blanco en franela lacoste, cuello tejido color azul rey con dos líneas blancas, manga puño y con el escudo bordado de la institución al lado izquierdo		$ 73.933

2	53102705	Pantalón sudadera, color azul rey, en tela adidas, vivo blanco en los laterales, bolsillo interno al lado derecho y bota recta (no entubada)		$ 67.150
3	53102705	Camisa Guayabera blanca, manga corta, cuello camisero, elaborada en sacrón nacional, con tres alforzas a lado y lado de la parte anterior de la camisa, dos bolsillos en la parte inferior y uno en la parte superior izquierda bordado con el escudo de la institución, abertura de 6 centímetros en los laterales de la parte inferior y almilla en la parte posterior como lo muestra el diseño.		$ 94.282
4	53102705	Pantalón colegial Azul noche, elaborado en lino flex dos bolsillos en ribete en la parte posterior y dos bolsillos en los lados, dos prences a lado y lado de la parte anterior, bota recta (no entubada)		$ 94.786
5	53102705	Falda elaborada en poliéster colegial a cuadros, con cotilla al sesgo desde la cintura hasta la altura de la cadera. cuatro retablos adelante y cuatro atrás, de largo hasta la rodilla, bolsillo interno al lado derecho y cremallera al lado izquierdo (no descaderada)		$ 92.926

6	53102705	Blusa blanca elaborada en lino flex con cuello semicurvo en V, manga corta, pespunte sobre el costado, ceñida a la cintura, terminación de frentes delanteros en falsos y escudo bordado de la institución, en el bolsillo al lado izquierdo		$ 80.716

Las prendas para confeccionar deben ser elaboradas sobre medida; para esto, el contratista deberá dirigirse a las 24 sedes de las instituciones educativas a tomar las medidas corporales de los estudiantes beneficiarios, a fin de que las prendas se ajusten a sus cuerpos.

Al momento de legalizar el contrato, serán entregados al contratista los listados de los estudiantes discriminando institución y grado a quienes se le asignarán las prendas.

Las prendas requeridas en el cuadro anterior, ítems 1,3, y 6 (Camibuso blanco, camisa guayabera y blusa blanca), llevan consigo el bordado de los escudos de alguna de las tres instituciones educativas oficiales del Municipio de Victoria, para lo cual las cantidades de prendas bordadas por institución se distribuirán de la siguiente manera:

Obligaciones especiales para desarrollar por el proveedor del suministro:

- Confeccionar las prendas a la medida de los estudiantes beneficiados.
- Entregar cada uno de los uniformes empacados en bolsas transparentes debidamente selladas, identificadas con el nombre y grado del estudiante.
- Suministrar los elementos según el objeto de este contrato en el plazo y sitio convenidos.
- Garantizar que el suministro objeto de este contrato sea de óptima calidad y de excelente confección, además, debe cumplir con todas las características y especificaciones consignada en el presente documento.
- Asumir bajo su costo y riesgo todos los costos en que incurra para la ejecución del contrato.
- Cumplir con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes.

Obligaciones del Municipio de Victoria

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las obligaciones que hayan surgido de la suscripción del contrato.
2. Ejercer la supervisión del contrato.
3. Pagar el valor del contrato en la forma y el plazo pactado.

VI. Valor Estimado del Contrato y su justificación

A. Valor o presupuesto oficial

De acuerdo con el presupuesto general de rentas y gastos, la disponibilidad presupuestal se soporta mediante el CDP N° 148 por valor DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS **($16.360.279.00).m/cte**. expedido el 21 de Enero de 2026 por la oficina de presupuesto municipal.

B. Justificación

Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio de mercado que realizó la Alcaldía Municipal de Victoria. Como resultado del estudio de mercado se estima el valor unitario de la cotización de menor valor para el contrato a celebrarse que será hasta por la suma de **DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($16.360.279).M/Cte** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Análisis del Sector – Estudio del Mercado

Se recibirán solicitudes de limitación a Mipymes nacionales o municipales, dentro de los términos de observaciones a la invitación de acuerdo a los requerimientos exigidos en el decreto 1860 de 2021, limitación que de darse se comunicará por aviso.

El procedimiento de la solicitud y la forma de acreditar la calidad de MiPymes se rigen por el artículo 5 del

decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015.
2. Justificación técnica
2.1. Eficiencia administrativa
Limitar el proceso a MIPYMES del municipio:
Reduce costos de desplazamiento y logística
Facilita la supervisión contractual
Permite respuestas más rápidas ante contingencias
Disminuye riesgos de incumplimiento
Todo ello es coherente con el principio de economía de la contratación estatal.

2.2. Desarrollo económico local
Desde un enfoque técnico-económico:
El gasto público se queda en el territorio
Se fortalecen capacidades productivas locales
Se generan empleo e ingresos municipales
Se amplía la base de proveedores del municipio a mediano plazo
Esto se alinea con los planes de desarrollo municipal y con políticas públicas de fortalecimiento empresarial.

En la región y otras ciudades existen varios establecimientos de comercio que tienen dentro de su actividad económica el suministro de uniformes, en este sentido, se invitó a cotizar a los establecimientos locales y de otras ciudades para el estudio de mercado, de los cuales (2) establecimientos comerciales de las características antes mencionadas presentaron cotización sobre los artículos que el Municipio de Victoria desea adquirir por medio de este proceso contractual, y se describen a continuación.

Entidad	Precio Cotizado (IVA incluido)
Corporación Ambiental Respira Verde	$ 16.360.279
Corporación Cre – ser	$ 16.360.279

Ítem	Código UNSPSC	Descripción	V/U C1	V/U C2
1	53102705	Camibuso blanco en franela lacoste, cuello tejido color azul rey con dos líneas blancas, manga puño y con el escudo bordado de la institución al lado izquierdo	$ 74.100	$ 73.933
2	53102705	Pantalón sudadera, color azul rey, en tela adidas, vivo blanco en los laterales, bolsillo interno al lado derecho y bota recta (no entubada)	$ 66.900	67.150
3	53102705	Camisa Guayabera blanca, manga corta, cuello camisero, elaborada en sacrón nacional, con tres alforzas a lado y lado de la parte anterior de la camisa, dos bolsillos en la parte inferior y uno en la parte superior izquierda bordado con el escudo de la institución, abertura de 6 centímetros en los laterales de la parte inferior y almilla en la parte posterior como lo muestra el diseño.	$ 94500	$ 94.282
4	53102705	Pantalón colegial Azul noche, elaborado en lino flex dos bolsillos en ribete en la parte posterior y dos bolsillos en los lados, dos prences a lado y lado de la parte anterior, bota recta (no entubada)	$ 84.500	$ 84.786
5	53102705	Falda elaborada en poliéster colegial a cuadros, con cotilla al sesgo desde la cintura hasta la altura de la cadera, cuatro retablos adelante y cuatro atrás, de largo hasta la rodilla, bolsillo interno al lado derecho y cremallera al lado izquierdo (no descaderada)	$ 93.100	$ 92.926
6	53102705	Blusa blanca elaborada en lino flex con cuello semicurvo en V, manga corta, pespunte sobre el costado, ceñida a la cintura, terminación de frentes delanteros en falsos y escudo bordado de la institución, en el bolsillo al lado izquierdo	$ 80.300	$ 80.716

Quien ofrece el servicio

Los establecimientos que presentaron cotización expiden factura o documento equivalente de manera normal al público, por lo anterior, deberá tenerse en cuenta al momento de exigir la experiencia, es decir, verificar la operación del establecimiento y su promedio de facturación, por lo cual, deberá allegar en copia simple un mínimo de veinte (30) facturas o documento equivalente de la vigencia 2025 y/o hasta la fecha, con lo cual se verifica su experiencia mínima en el mercado en relación con el objeto contractual. Lo anterior en cumplimiento del Decreto1082 de 2015.

Lo anterior con el fin de lograr los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficiencia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines del estado.

C. Forma de Pago

El Municipio de Victoria (Caldas), pagará al contratista el valor total del contrato dentro de los sesenta (60) días calendario después de haberse cumplido con el objeto contratado, previa presentación de la factura o cuenta de cobro emitida por parte del contratista, verificación de la misma, certificado de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del Contrato y verificación de aportes al sistema de seguridad social.

VII. Plazo de Ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato es de sesenta (45) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio.

VIII. Certificado de Disponibilidad Presupuestal que Respalda la Contratación

De acuerdo con el presupuesto general de rentas y gastos, la disponibilidad presupuestal se soporta mediante el CDP N° 148 por valor DIECISIES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS **($16.360.279).m/cte.** expedido el 21 de Enero de 2026 por la oficina de presupuesto municipal.

IX. Plan de Adquisiciones

La presente contratación se encuentra en el Plan de Adquisiciones aprobado para el municipio vigencia 2026.

X. Banco de Proyectos de Inversión Municipal

La presente actividad se encuentra, se encuentra en el proyecto BMP 202500000046117 del banco de proyectos del Municipio

XI. Impuestos municipales

Item	IMPUESTO	TARIFA	BASE TARIFA
1	Estampilla Adulto Mayor	4%	Del valor del contrato (antes de IVA)
2	Estampilla Pro cultura	1%	Del valor del contrato (antes de IVA)
3	Reteica	10x1.000	Del valor del contrato (antes de IVA)
4	Sobretasa bomberil	10%	Del Valor de Reteica
5	Tasa Prodeportes	1%	Del valor del contrato (antes de IVA)
6	Estampilla Justicia Familiar	1%	Del valor del contrato (antes de IVA)

XII. Matriz de riesgo y forma de mitigarlo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe realizar dentro de los Estudios y Documentos Previos el análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo. El riesgo, es definido como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

Los riesgos asociados **al proceso de contratación** son los siguientes:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Proba	Impac	Valor	Categ
1	General	Externo	Selección	Económico	El futuro contratista no tiene en cuenta la totalidad de costos directos e indirectos en los que debe incurrir para la ejecución satisfactoria del contrato	Oferta artificialmente baja	1	1	2	Bajo

2	Específ	Interm	Ejecución	Operación	El contratista no cumple con el suministro contenido en el contrato	Retraso en el desempeño administrativo de la Entidad.	2	2	4	bajo

N°	Clase	Fuent	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Proba	Impac	Valor	Categ
3	Específ	Interm	Ejecuci	Operat	Baja o deficiente calidad de los uniformes entregados por el contratista	Demora en el logro de los objetivos contractuales	1	4	5	Medio
4	Específi co	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no se comunica o realiza sus actividades sin estar articulado con el supervisor del contrato	Retraso en la ejecución del Proyecto. Incumplimiento de los objetivos del mismo.	1	4	5	Medio

N°	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la	Persona responsable para	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
1	CONTRATISTA	El futuro contratista debe tener en cuenta la totalidad de costos directos e indirectos en los que debe incurrir para la ejecución satisfactoria del contrato, antes de presentar su oferta económica	1	1	2	Bajo	NO	CONTRATISTA	SOLICITUD COTIZACIÓN	PRESENTACIÓN OFERTA	Revisión de las condiciones económicas del contrato de manera conjunta con las especificaciones técnicas y obligaciones, antes de presentar su oferta económica	Antes de presentar la oferta económica
2	SUPERVISOR	Verificar la calidad de los uniformes recibidos Exigir al contratista que los uniformes cumplan con las exigencias técnicas del contrato	2	2	4	Bajo	SI	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	No certificar como recibido a satisfacción del suministro que no haya entregado con la calidad contratada	Durante la ejecución

N°		Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento							Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitore o?	Periodicidad ¿Cuánto?
		Solicitar a jurídica que declare la ocurrencia del siniestro de calidad del servicio, si la falla se detecta con posterioridad al recibo delos uniformes								Informe de Supervisor solicitando inicio de proceso administrativo para declarar la ocurrencia del siniestro	Tan pronto tenga conocimiento de la falla d el suministro
	CONTRATISTA	No recibe el pago del suministro que no haya sido prestado con la calidad pactada								El contratista no puede facturar, ni cobrar servicios que no hayan sido prestados con la calidad contratada , y no hayan sido recibidos a satisfacción por el supervisor	Durante la ejecución del contrato
3	SUPERVISOR	Verificar la calidad del suministro contratado	2	2	4	Bajo	SI	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	No certificar como recibido a satisfacción, servicio que no haya sido ejecutado con la calidad contratada	Durante la ejecución del contrato

N°	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Persona responsable para	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilid	Impacto	Valoració	Categoría					¿Cómo se realiza el monitore o?	Periodicidad ¿Cuánto?
4	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las actividades asignadas al contratista	1	2	3	BAJA	Si	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	Verificación de informes de ejecución, reuniones de revisión de gestión	Durante la ejecución del contrato

XIII. Garantías para el Proceso de Contratación

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación, la naturaleza del contrato del objeto a contratar y su cuantía no se exigirán garantías con fundamento en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015. Situación que se mitiga con la exigencia de experiencia especifica en el mercado que le otorga seguridad al Municipio en su contratación

Los presentes estudios previos se expiden el 21 de Enero del 2026.

GLORIA ESPERANZA ACEVEDO CORTES
Secretaria de Desarrollo Humano